
Capítulo 3

Fase II: Medidas durante el desastre y con posterioridad a este

Las medidas de control de la salud ambiental en situaciones de emergencia correspondientes a la Fase II se dividen en tres etapas o períodos que van seguidos de otro de consolidación. El primero es el de *alarma*, que puede durar de horas a días. El segundo, *acaecimiento del desastre*, puede limitarse a unos segundos o, cuando el comienzo es lento, a algunos días. El tercero es el período de *emergencia inmediata con posterioridad al desastre*, que se extiende de tres a cuatro días después del impacto. El período de consolidación también puede durar de tres a cuatro días. A cada una de esas etapas corresponden ciertas medidas que se especifican seguidamente.

Período de alarma

En cuanto se reciba el aviso de la inminencia de un desastre (lo que, evidentemente, solo es posible cuando existe un sistema de alarma) deben aplicarse medidas de emergencia para controlar las condiciones ambientales. Los objetivos de las autoridades de salud ambiental en las zonas amenazadas son proteger a la población y mantener preparativos que aseguren la disponibilidad de agua, alimentos, alojamiento y ropa.

En el período de alarma deben adoptarse medidas específicas de información y movilización del personal de todos los servicios pertinentes. Conviene hacer un inventario de todo el personal de salud, el equipo y los suministros disponibles para hacer frente a situaciones previstas de emergencia. Se protegerán debidamente contra el impacto los sistemas esenciales de abastecimiento de agua, distribución de

alimentos y evacuación de desechos de origen humano. Debe informarse a la población amenazada acerca de las medidas necesarias para protegerse, recomendándole además que almacene agua suficiente en recipientes limpios, por ejemplo, bañeras.

El comienzo del desastre puede ser relativamente lento, como es el caso de algunas inundaciones o huracanes; en previsión de ello, habrá que revisar y difundir criterios respecto a algunas medidas. Entre ellos está el establecimiento de refugios de emergencia en campamentos o edificios, el uso y aprovechamiento de recursos, y los procedimientos adecuados para solicitar ayuda.

Período de acaecimiento del desastre

Las medidas correspondientes a este período tienen por objeto el salvamento de personas y el alojamiento de las desplazadas. Mientras se desarrollan las operaciones de salvamento debe tenerse en cuenta la necesidad de establecer campamentos para alojar a los rescatados. En los equipos de personal deben figurar técnicos de higiene del medio que conozcan los criterios de elección del lugar y el trazado de campamentos. *Esta precaución es muy importante porque una vez instalada la gente en determinado lugar es difícil conseguir trasladarla.* Debe hacerse un estudio de las zonas propuestas para alojamiento de personas desplazadas, con el fin de saber si pueden prestarse servicios básicos de saneamiento y si la instalación en esas zonas puede dificultar la prestación de esos servicios a otras circundantes.

Cuando el desastre natural persiste, puede controlarse el impacto a medida que progresa. En este momento deben evaluarse los daños, y el personal ha de establecer listas de medidas prioritarias para la solución de los problemas identificados.

Período de emergencia inmediata con posterioridad al desastre

En cuanto el impacto del desastre empieza a disminuir y puede iniciarse la labor de socorro, hay que prestar atención a cinco necesidades principales: facilitar cantidades básicas de agua potable a la población en general y a los usuarios esenciales; ofrecer a los damnificados alojamiento conveniente; proteger el agua y los alimentos contra
